ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes diciembre del año 2025, se reunieron, **YULY NATALIA VIVAS LOMBANA**, identificada con la C.C No. **1.105.790.916**, en representación de la sociedad **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **900.544.894-7**, y por el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, y la señora **ANA SORAIDA SOTO CONTRERAS,** identificada con cédula de No. 52.304.037 en calidad de supervisor del Contrato derivado 2025-0682, y por parte de **MINISTERIO DEL DEPORTE** el señor **CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO**, identificado con cédula de No. 84.008.717, en calidad de supervisor del contrato COI 646 - 2025, **PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.,** previas las siguientes consideraciones:

1. **ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–**			
Dirección	Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Edificio Centro Internacional		**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfono	2432328 / 2432806 / 2432812		**Ciudad**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.		**Identificación**	900.544.894-7
Nombre del representante legal	YULY NATALIA VIVAS LOMBANA		**Identificación**	1.105.790.916
Teléfono		**Dirección**	Calle 86 A 13A 09 OF209	
		Ciudad	Bogotá D.C.	
		Correo	info@naturaldecolombia.com.co	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Contrato No.	**2025-0682**			
Tipo del Contrato	**Prestación de servicios**			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DENOMINADO GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RECREACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS, Y EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COI-646-2025-FONDECÚN (25-028).			
Valor inicial del Contrato	$7.166.543.000	**Adición al Contrato[1]**		N/A
Valor Total del Contrato	$7.166.543.000		GIT Recreación: $7.166.543.000	
Información Presupuestal	20251074		10 de septiembre de 2025	
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.			
Prórroga No. 1[2]	No Aplica	**Plazo del Contrato con Prórroga**		No Aplica
Firma Contrato	09/09/2025	**Fecha de Inicio**		16/09/2025

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Fecha de Terminación Inicial	31/12/2025	**Fecha de Terminación con Prórroga**	No Aplica
Suspensión No. 1[3]	No Aplica	**Ampliación a la Suspensión No. 1**	No Aplica
Reinicio No. 1	No Aplica		
Terminación Anticipada	No Aplica	**Fecha de Terminación Anticipada**	No Aplica
Acta de Terminación	No Aplica		
Acta de Entrega y Recibo Final	No Aplica		
Gerente del Contrato interadministrativo.	JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGONI		
Supervisor	ANA SORAIDA SOTO CONTRERAS – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO (GIT) RECREACIÓN		

En desarrollo de la **Orden de Servicio No. 32 – PROGRAMA ENTREMUNDOS REALIZADO EN PUERTO CARREÑO - VICHADA,** cuyo evento se realizó 24 de octubre de 2025, a continuación, se presenta los ítems que se reciben a satisfacción:

ELEMENTOS Y/O ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
ITEM	**CARACTERISTICAS**					
1- ALMUERZO EMPACADO TIPO 1	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. Cereal 140 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales. NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos debidamente empacados de manera higienica y facil de transportar (caja de carton para comida o caja de icopor, vaso plastico y cubiertos plasticos), NO se aceptan vasos de jugos naturales servidos en el momento, preferiblemente jugos tetrapack. NO se aceptan almuerzos servidos tipo bufette (vajilla, tenedores metalicos o vasos de vidrio, a menos de que la especificacion del evento asi lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa).Horarios del servicio de acuerdo a la necesidad del evento.	UNIDAD	200	$ 38.000	$ 7.600.000	Aprobada, Se aporta evidencia remitida por el Coordinador Técnico del equipo de Talento Humnao, profesor Yorman Vera

34- REFRIGERIO TIPO 1	Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 100 gramos (mínimo) o Arepa con queso 150 gramos (mínimo) o Croissant de jamón y queso 150 gramos (mínimo) o Sandwich 150 gramos (mínimo), pandebono 80 gramos, o Sandwich 120 gramos (mínimo) minipizzas, almojabana 80 gramos, entre otros similares. Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Melón, Manzana, entre otros en caja de tretra pak. Postre empacado individual: brownie 70 grms o liberal 80 grms o arequipe o chocolatina de 40 grms o productos similares Frutos secos o barras: de mínimo 30 grms: Paquete de mani o paquete de arandanos o paquete de pistachos o barra de cereal Los alimentos debidamente empacados de manera higienica y facil de transportar (caja de carton o bolsa de papel y servilleta, vaso plastico y cubiertos plasticos si es el caso). Nota: NO se aceptan vasos de jugos naturales servidos en el momento o transportados en contenedores (baldes, jarras) preferiblemente jugos tetrapack.	UNIDAD	200	$ 25.000	$ 5.000.000	Aprobada
31- HIDRATACIÓN TIPO 6	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 350 ml El agua debe estar empacada adecuadamente y suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos exigidos por la autoridad competente. Adicionalmente, el fabricante y el distribuidor deben contar con licencia sanitaria, registro sanitario y certificados de manipulación de alimentos vigentes, otorgados por la autoridad competente. En ningún caso el agua debe tener una fecha de expiración menor a 6 meses contados a partir de la fecha de entrega al ente deportivo departamental o municipal. Estas botellas de agua se entregarán en el desarrollo del evento en coolers, neveras o cavas portátiles con hielo para mantenerla refrigerada en cada escenario de competencia. Es responsabilidad del contratista garantizar la refrigeración de esta hidratación. Dos (2) días antes de las competencias será entregado un cronograma por la organización de cualquiera de las diferentes fases de los juegos en donde se encuentra la cantidad y la distribución de la hidratación por escenario de competencia y deporte. Nota: Se debe garantizar la calidad del agua que suministra, la calidad del almacenamiento de la misma la cual debe ser aprobada por el delegado del Ministerio del Deporte, por lo cual, debe entregar copia de las licencias, registros, certificados y ubicación del lugar.	UNIDAD	15	$ 20.000	$ 300.000	Aprobada
149-CAMISETA CUELLO REDONDO	Material tipo DUNGA SEC, Poliéster Texturizado 96% Poliéster No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. Tallas para adulto y niños desde la 12 hasta las XXXL de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo, según diseño entregado por Mindeporte de acuerdo al evento a realizar.	Unidad	190	$ 58.310	$ 11.078.900	Aprobada en custodia del operador
424 - YOYO	Yoyo luminoso: Material : Plástico-Tamaño: 5.5 cm Diámetro	UNIDAD	150	$ 15.000	$ 2.250.000	Aprobada en custodia del operador
942- TANGRAM	Tangram: Juego en madera MDF compuesto 7 piezas: un (1) paralelogramo - romboide, un (1) cuadrado y cinco (5) triángulos. Presentado en bandeja de madera de mínimo 15x15 cm para encajar las fichas, cada ficha mínimo de 0,5 cm de grosor, con sus respectivas instrucciones y modelos de figuras para armar.	UNIDAD	150	$ 11.305	$ 1.695.750	Aprobada en custodia del operador
91- BALÓN VOLEIBOL FUNDAMENTAL	Suministro Balones fundamentación voleibol Elaborado en PVC (Policloruro de Vinilo) # 7, Para uso en interiores y exteriores y para uso en Piscinas. Dimensiones: Alto 19cm – Ancho 19cm, Libras de aire: 4 lb, Sin cámara de aire para uso recreativo, Superficie: Lisa	UNIDAD	150	$ 40.000	$ 6.000.000	Aprobada en custodia del operador

677- SONIDO 1000 WATTS X 6 HORAS	Alquiler, operación y traslado de servicio de sonido que conste de: dos (2) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa y/o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas del ítem, con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) unidad de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Un (1) micrófono para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías El sonido debe contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente. Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Dos (2) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura.	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 950.000	Aprobada
770- PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES TIPO 1	Pólizas de accidente personal, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales. Se podrán asegurar los deportistas, entrenadores, asistentes, oficiales, autoridades de juzgamiento, voluntarios y comité organizador. COBERTURAS DE LA POLIZA NACIONAL VIDA: $25.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. DESAPARECIMIENTO: $20.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: El valor asegurado por cada persona será por un valor de veinticinco millones de pesos M/cte. $ 25.000.000. INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL POR ACCIDENTE: El valor asegurado por cada persona corresponde a veintidós millones de pesos M/cte. $ 22.000.000. GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): El valor asegurado de cada persona es de quince millones de pesos M/cte. $15.000.000. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La compañía deberá reconocer, por reembolso y hasta por el valor asegurado estipulado en la póliza, los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de cinco millones de pesos M/cte. $5.000.000. AUXILIO FUNERARIO: El valor a reconocerse será de cinco millones de pesos M/cte. $ 5.000.000 por cada asegurado.	UNIDAD	180	$ 6.300	$ 1.134.000	Aprobada

773- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC Escenarios Deportivos y escenarios donde se hagan las actividades • RC Hoteles y Restaurantes parte del evento • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento	UNIDAD	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	Aprobada
474- AUXILIARES DE ASEO/SERVICIO 8 HORAS	Contratación Cuadrillas de cuatro (4) personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos, oficinas, espacios de capacitación y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores (escobas, traperos, recogedor, bolsas de basura, jabón y demás elementos pertinentes).	1	1	$ 570.000	$ 570.000	Aprobada
TOTAL ODS					$ 37.958.650	

El valor aprobado asciende a la suma de: **$37.958.650,00**, correspondiente a un parcial de la orden de servicio 32, previamente revisada y acordada entre las partes.

Los elementos y/o actividades descritas han sido verificados y para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2025.

Firmas:

Natalia Vivas		
Representante operador NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	Representante FONDECÚN	Representante MINISTERIO DEL DEPORTE